



MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA
GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 037 - 2016-GM/MLV

La Victoria, 22 de Julio del 2016.



VISTO:

El Informe N° 012-2016- SGLCP-GAF/MLV, de fecha 20 de Julio del 2016 emitido por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, Informe N° 095-2016-SGPAA-GDS/MLV, de fecha 20 de Junio del 2016 emitido por la Subgerencia de Programas de Apoyo Alimentario, Informe N° 444-2016-SGLGP-GAD/MLV, de fecha 06 de Julio del 2016 emitido por la Subgerencia de Logística y Gestión Patrimonial, Memorándum N° 212-2016-SGPE/GPP-MLV, de fecha 08 de Julio del 2016 emitido por la Subgerente de Presupuesto y Estadística, Memorándum N° 672-2016-GAD/MLV, de fecha 12 de Julio del 2016 emitido por la Gerencia de Administración, Informe N° 417-2016-GAJ/MLV, de fecha 22 de Julio del 2016 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N° 065-2016-GAF/MLV, de fecha 22 de Julio del 2016 emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas y documentos anexos que forman parte integrante de la presente resolución;



CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en su concordancia con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607 - Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante Ley N° 30225, se aprobó la Ley de Contrataciones del Estado (en adelante la "LEY") y Decreto Supremo N° 350-2015-EF, se aprobó el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (en adelante el "REGLAMENTO"), en los cuales se establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras que realicen

Que, el artículo 15° de la LEY, prescribe que cada Entidad elaborará un Plan Anual de Contrataciones, el cual debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el presupuesto institucional de apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento.

Que, el artículo 6° del REGLAMENTO, establece una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva

Que, con Resolución de Alcaldía N° 166-2015-ALC/MLV, de fecha 02 de Marzo del 2016, se aprobó la delegación de facultades en materia de contrataciones, tales como: entre otras, aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad y sus Modificaciones, así como efectuar la evaluación semestral del mismo;

Que mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 008-2016-GM/MLV, de fecha 23 de Febrero del 2016 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de La Victoria, para el ejercicio 2016;

Que, a través del Informe N° 444-2016-SGLGP-GAD/MLV, de fecha 06 de Julio del 2016, la Subgerencia de Logística y Gestión Patrimonial, solicita al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, la Certificación Presupuestal y previsión presupuestal, para la Adquisición de Hojuelas de Cereales Enriquecidos para El Programa del Vaso de Leche de La Municipalidad de La Victoria, por el monto de S/. 565,874.40 (Quinientos Sesenta y Cinco Mil Ochocientos Setenta y Cuatro con 40/100 Nuevos Soles);



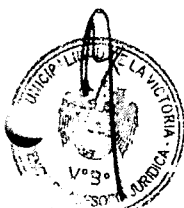


MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA
GERENCIA MUNICIPAL

Que, según Memorándum N° 212-2016-SGPE-GPP/MLV, de fecha 08 de Julio del 2016, el Sub Gerente de Presupuesto y Estadística, otorgó, la Certificación Presupuestal N° 902-2016, en el Rubro de Financiamiento 00 Recursos Ordinarios, Secuencia Funcional 056, debidamente aprobado y firmado por el Sistema Integral de Administración Financiera, para la Adquisición de Hojuelas de Cereales Enriquecidos para El Programa del Vaso de Leche de La Municipalidad de La Victoria, por el monto de S/. 239,408.40 y la Previsión Presupuestal para el año 2017 a través del Memorándum N° 672-2016-GAD/MLV de fecha de recepción 12 de Julio del 2016, por el monto de S/. 326,466.00; haciendo un monto total de S/. 565,874.40 (Quinientos Sesenta y Cinco Mil Ochocientos Setenta y Cuatro con 40/100 Soles);



Que, mediante Informe N° 012-2016-SGLCP-GAF/MLV, de fecha 20 de Julio del 2016, la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas la **exclusión** en el Plan Anual de Contrataciones 2016 de la Municipalidad de La Victoria, del procedimiento de selección: Adjudicación Simplificada "Adquisición de Hojuelas de Cereales Enriquecidos para El Programa del Vaso de Leche de La Municipalidad de La Victoria", por el monto de S/. 235,592.38 y la **inclusión** en el plan anual de Contrataciones 2016 de la Municipalidad de La Victoria, del procedimiento de selección: Licitación Pública "Adquisición de Hojuelas de Cereales Enriquecidos para El Programa del Vaso de Leche de La Municipalidad de La Victoria", por el monto de S/. 565,874.40;



Que, con Informe N° 417-2016-GAJ/MLV, de fecha 22 de Julio del 2016, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que es procedente la modificación del Plan Anual de Contrataciones del año 2016, vía **exclusión** del procedimiento de selección denominado: Adjudicación Simplificada "Adquisición de Hojuelas de Cereales Enriquecidos para El Programa del Vaso de Leche de La Municipalidad de La Victoria " e **inclusión** del procedimiento de selección: Licitación Pública "Adquisición de Hojuelas de Cereales Enriquecidos para El Programa del Vaso de Leche de La Municipalidad de La Victoria", conforme a las características precisada por la Subgerencia de Programa de Apoyo Alimentario, ello teniendo en consideración el monto señalado por la Sub Gerente de Presupuesto y Estadística y Gerencia de Administración, en el Memorándum N° 212-2016-SGPE-GPP/MLV y Memorándum N° 672-2016-GAD/MLV;



Que, mediante Informe N° 065-2016-GAF/MLV, de fecha 22 de Julio del 2016, la Gerencia de Administración y Finanzas remite los actuados y proyecto de Resolución, sobre la procedencia de exclusión e inclusión respectiva, señalando que es necesario se emita la Resolución correspondiente



Estando a los fundamentos expuestos, y las facultades conferidas por el Artículo 18° numeral 13 del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Ordenanza N° 238-2016-A//MLV, así como las facultades delegadas por el Alcalde mediante Resolución de Alcaldía N° 166-2016-ALC/MLV del 02 de Marzo del 2016, y contando con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, en señal de conformidad de la legalidad de dicho acto administrativo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar, la **Quinta** modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de la Victoria correspondiente al ejercicio fiscal 2016, vía exclusión e inclusión del procedimiento de selección que se detalla en el Anexo 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, efectuar las acciones necesarias que a su nivel compete para el cumplimiento de las obligaciones que genere la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año 2016.



MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA
GERENCIA MUNICIPAL

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar, a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, efectuar las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones del año 2016 en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado y por los fundamentos glosados en la parte considerativa.

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer, a la Subgerencia de Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución, en la página Web de la Municipalidad de La Victoria.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA
GERENCIA MUNICIPAL
[Firma manuscrita]
CPC VICTOR MANUEL MUCHA YPIÑA REYES
Gerente Municipal





MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA
GERENCIA MUNICIPAL

ANEXO 01

QUINTA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2016

Excluir:

Proc Id	Descripción de los bienes, Servicios u Obras	Objeto de la Contratación	Tipo de Procedimiento	Cantidad ítem	Valor Estimado de la Contratación	Fuente de Financiamiento	Rubro	Fecha Prevista de Convocatoria
29	Adquisición de Hojuelas de Cereales Enriquecidos para El Programa del Vaso de Leche de La Municipalidad de La Victoria	Bienes	AS	1	S/. 235,592.38	Recursos Ordinarios	00	Julio

Incluir:

Descripción de los bienes, Servicios u Obras	Objeto de la Contratación	Tipo de Procedimiento	Cantidad ítem	Valor Estimado de la Contratación	Fuente de Financiamiento	Rubro	Fecha Prevista de Convocatoria
Adquisición de Hojuelas de Cereales Enriquecidos para El Programa del Vaso de Leche de La Municipalidad de La Victoria	Bienes	LP	1	S/. 565,874.40	Recursos Ordinarios	00	Julio

